Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 11/09/2026 - 5:06:31 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030892632 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdbacGjfNcJjooda

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S.

Sigla: M&S LA GRANJA SAS

Nit: 901056889-1

Domicilio principal: BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-581976-12
Fecha de matrícula: 23 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: SECTOR LA PISCINA
Municipio: BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: myslagranja@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3122882455
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: SECTOR LA PISCINA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	myslagranja@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3122882455
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2017, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 23 de febrero de 2017, con el No.3802 del libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S. SIGLA: M&S LA GRANJA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídca no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social lo siguiente:

1. El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades dentro o fuera del Territorio Nacional.

2. La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación,

4. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos.
5. Los montajes electromecánicos en general.

6. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo.

7. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo.

8. La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas bajo cualquiera de las Formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica ricita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio.

9. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones. en los modos carretero, fluvial marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción.

10. La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, generación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así corno de la industria.

11. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil.

12. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

13. Comercialización de materiales para la construcción y actividades conexas.

14. Transportes terrestre de carga y materiales.

15. Arrendamiento de maquinaria, herramientas y equipos.

16. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes.

17. Exploración y explotación de minerales.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	100.000	$10.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	20.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Representante Legal Principal y de un Representante Legal Suplente, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, accionistas o no, designados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La cesación de las funciones del Representante Legal Principal o del Representante Legal Suplente por cualquier causa no dará lugar a indemnización alguna, salvo aquellas que legalmente correspondan.

La revocación del nombramiento del Representante Legal Principal o del Representante Legal Suplente podrá efectuarse en cualquier tiempo por decisión de la Asamblea General de Accionistas, sin necesidad de motivación.

Cuando el cargo de Representante Legal Principal o de Representante Legal Suplente sea ejercido por una persona jurídica, las funciones inherentes al respectivo cargo serán desempeñadas por el representante legal de dicha persona jurídica, debidamente acreditado para actuar en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su nombre.

El Representante Legal Suplente reemplazará al Representante Legal Principal en sus faltas temporales o absolutas y ejercerá las mismas facultades, atribuciones, obligaciones y responsabilidades asignadas al Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o qué se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

PARÁGRAFO: Las facultades otorgadas al Representante Legal Principal en el presente artículo serán igualmente ejercidas por el Representante Legal Suplente cuando actúe en reemplazo de aquel por falta temporal o absoluta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2017, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 23 de febrero de 2017, con el No.3802

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA	C.C 15.274.482

Por Acta No. 003 del 16 de junio de 2026, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2026, con el No. 26173 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA CORREA JARAMILLO	C.C 1.042.765.276

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 09/12/2017 de Asamblea	429 del 11/01/2018 del L.IX
Acta No.003 del 16/06/2026 de Asamblea	26172 del 22/06/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Recibo No.: 0030892632 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdbacGjfNcJjooda

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 7730
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 4663, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S
Matrícula No.:	21-629032-02
Fecha de Matrícula:	23 de Febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	SECTOR LA PISCINA
Municipio:	BRICEÑO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0030892632 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdbacGjfNcJjooda

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,645,738,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030892632 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdbacGjfNcJjooda

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S		
SIGLA	MYS LA GRANJA SAS	NIT No.	901056889-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] x DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: BRICEÑO	DIRECCIÓN: CRA 08 CON LA CALLE 14-SECTOR LA PISCINA		
TELÉFONOS: 3122882455	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISEÑO, PLANEACION Y CONTRATACION DE NEGCOCIOS DE INFRAESTRUCTURA	2 REALIZACION, CONSTRUCCION Y FINANCIACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
3 EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE	4 ADQUISICION E IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTAS DE QUIPOS EN GENERAL
5 MONTAJES ELECTROMECANICOS EN GENERAL	6 CONSTRUCCION DE TUNELES, PRESAS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS ENTRE OTROS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE BRICEÑO	X			30/04/2025	100,000,000
CONSTRUCTORA AJQ SAS		X		15/05/2025	200,000,000
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS		X		31/05/2025	600,000,000
RENTING DE ANTIQOUIA SAS				28/11/2025	1,000,000,000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VILLEGAS	GARCIA	JUAN CAMILO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	15,274,482	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 7,000,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Juan camilo villegas	22/07/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA- REPRESENTA	BRICEÑO- JULIO 22 DE 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **15.274.482**

VILLEGAS GARCIA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

Camilo Villegas G.

FIRMA

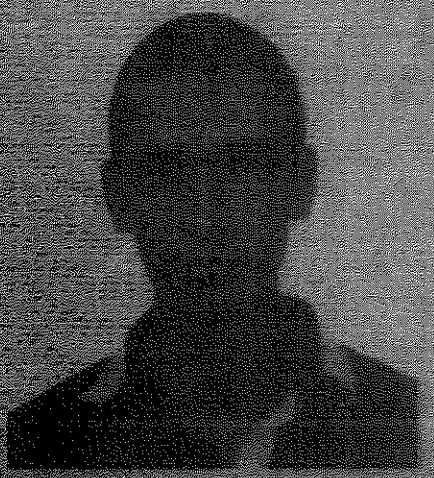



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1984**

BRICEÑO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-FEB-2002 YARUMAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0129500-00973743-M-0015274482-20180129 0059332287A 1 9902967023

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260719994

(415)7707212489984(8020) 000014126071999 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 8 8 9	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S.	M&S LA GRANJA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Briceño 1 0 7

41. Dirección principal
SEC LA PISCINA

42. Correo electrónico myslagranja@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 2 0 6 0	3 1 2 2 8 8 2 4 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 7 0 2 2 3	4 9 2 3	2 0 1 7 0 2 2 3	4 6 6 3	4 2 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 6 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-08 / 04:09:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLEGAS GARCIA JUAN CAMILO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260719994

(415)7707212489984(8020) 000014126071999 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 8 8 9	1	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 8 1 9 7 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	1 0 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 2 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260719994

(415)7707212489984(8020) 000014126071999 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 8 8 9	1	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 2 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 2 7 4 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLEGAS	GARCIA	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 2 7 6 5 2 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	JARAMILLO	MAYRA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260719994

(415)7707212489984(8020) 000014126071999 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 8 8 9	1	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 2 7 4 4 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLEGAS	GARCIA	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260719994

(415)7707212489984(8020) 000014126071999 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 6 8 8 9	1	Impuestos de Medellín 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingenieria civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Briceño 1 0 7

165. Dirección: SECTOR LA PISCINA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 6 2 9 0 3 2 0 2	2 0 1 7 0 2 2 3
168. Teléfono: 3 1 2 2 8 8 2 4 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de subasta inversa presencial CS-SASIP-321-2021

CONTRATO NRO.	CS-SASIP-321-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.271.493 DE YARUMAL
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482 EXP EN YARUMAL
OBJETO:	SUMINISTRO Y TRASPORTE DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA EL APORTE COMPROMETIDO POR EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO EN EL CONVENIO 21AS111B105 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO "APOYAR AL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS".
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO OTROSI N 01:	DOS (02) MESES
PLAZO OTROSI N 02	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CIEN (100) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL PESOS M/CTE ($290.003.000)
VALOR ADICIONAL	CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML ($119.862.500)
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ML ($409.865.500)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE CONTRATO	MARZO 29 DE 2022
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 03 DE 2021
FECHA DE OTROSI N 1	DICIEMBRE 26 DE 2021
FECHA OTROSI N 02	FEBRERO 24 DE 2022
FECHA DE TERMINACION	MARZO4 DE 2022
FECHA DE LIQUIDACION	MARZO 04 DE 2022

Dado en Campamento a los treinta (30) de noviembre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de obra publico urgencia manifiesta, identificado con el código CO-UM-256-2021

CONTRATO NRO.	CO-UM-256-2021
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.271.493 DE YARUMAL
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482 EXP EN YARUMAL
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA POR OLA INVERNAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
PLAZO AJUSTADO:	TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($350.155.000)
VALOR ADICIONAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($98.799.071)
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS M/L ($448.954.071)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE CONTRATO	SEPTIEMBRE 20 DE 2021
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	SEPTIEMBRE 29 DE 2021
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 29 DE 2021.
FECHA DE OTROSI 01	DICIEMBRE 23 DE 2021
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2021
FEHCA DE LIQUIDACION	FEBRERO 15 DE 2022

Dado en Campamento a los treinta (30) de noviembre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, identificado con el código CS-SASIP-350-2022

CONTRATO NRO.	**CS-SASIP-350-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.271.493 DE YARUMAL
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
NIT	901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482 YARUMAL
OBJETO:	SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, VÍAS TERCIARIAS Y ASEGURAMIENTO DE TALUDES AFECTADOS POR EL INVIERNO EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR TOTAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$79.800.000**)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE ACEPTACIÓN	DICIEMBRE 19 DE 2022
APROBACION POLIZAS	DICIEMBRE 19 DE 2022
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 19 DE 2022
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2022
FECHA DE LIQUIDACION	FEBRERO 17 DE 2023

Dado en Campamento a los treinta y uno (31) dias del mes de octubre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de Selección abreviada de menor cuantía identificado con el código CO-SAMC-371-2022

CONTRATO NRO.	**CO-SAMC-371-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAQUIN EMILIO POSADA GALLEGO
IDENTIFICACIÓN	CC. 98.458.676
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
IDENTIFICACIÓN	901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482
OBJETO:	LA ADECUACIÓN MECÁNICA DE VÍAS TERCIARÍAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($271.349.000)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE CONTRATO	ENERO 18 DE 2023
FECHA DE INICIO	ENERO 20 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	ABRIL 20 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACION	OCTUBRE 31 DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Campamento a los treinta y un (31) días del mes de octubre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de suministros, identificado con el código CS-MC-256-2023

CONTRATO NRO.	CS-MC-256-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.271.493 DE YARUMAL
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
IDENTIFICACIÓN	901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482
OBJETO:	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE MATERIAL Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO – ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS MESES (02), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/L ($32.281.100)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE ACEPTACIÓN	AGOSTO 01 DE 2023
FECHA DE INICIO	AGOSTO 01 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 01 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACION	OCTUBRE 18 DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Campamento a los veinte (20) días del mes de octubre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

LA DIRECCION DE PLANEACION Y OOPP DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO

CERTIFICA

Que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS, identificada con NIT . 901.056.889-1, ejecutó para el municipio de Campamento, el contrato de suministros, identificado con el código CS-MC-255-2023

CONTRATO NRO.	CS-MC-255-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.982.147-6.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.271.493 DE YARUMAL
CARGO	Alcalde Municipal
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS
IDENTIFICACIÓN	901.056.889-1
CONTRATISTA	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 15.274.482
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA MEJORAMIENTO DE 10 KM DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES MESES (03), CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($32.210.000)
ALCANCE DEL OBJETO	Condiciones definidas en documentos de Estudios Previos – Invitación Pública y Propuesta del Contratista.
FECHA DE ACEPTACIÓN	AGOSTO 01 DE 2023
FECHA DE INICIO	AGOSTO 01 DE 2023
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 03 DE 2023
FECHA DE LIQUIDACION	OCTUBRE 18 DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Campamento a los veinte (20) días del mes de octubre 2023

LUIS DANIEL HERAZO AREIZA
Director de Planeación y OOPP
Supervisor

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA.

CERTIFICA QUE:

La empresa **MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S.** identificada con NIT 901056889-1 ejecuto para el Municipio de Briceño los siguientes contratos durante la vigencia 2020.

Contrato número:	**MC033-2020**
Objeto del contrato:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR LA EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CIC DEL CORREGIMIENTO DE LAS AURAS
Contratista:	**MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S.**
Identificación	NIT: 901.056.889-1
Representante legal	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
Identificación	CC: 15.274.482
TIPOLOGIA	Suministro.
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($10.584.000)
Duración del contrato:	TREINTA (30) DÍAS
Fecha de Inicio	Mayo 19 de 2020
Fecha de Terminación	Junio 18 de 2020
Multas o sanciones	Ninguna

Contrato número:	**MC091-2020**
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS.
Identificación	NIT: 901.056.889-1
Representante legal	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
Identificación	CC: 15.274.482
TIPOLOGIA	Suministro.
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO, REQUERIDO PARA EL MANTENIMINETO RUTINARIO DE

	LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($ 24.486.000)
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 18 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 17 de 2020
Multas o sanciones	Ninguna

Contrato número:	**MC112-2020**
CONTRATISTA	MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS.
Identificación	NIT: 901.056.889-1
Representante legal	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
Identificación	CC: 15.274.482
TIPOLOGIA	OBRA
OBJETO	CONTRATAR LA FRAGMENTACION DE ROCAS DE GRAN TAMAÑO EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO
PLAZO	CINCO (05) DIAS
VALOR	DIECISEIS MILLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 16.997.985).
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 22 DE 2020
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 26 DE 2020
Multas o sanciones	Ninguna

Contrato número:	**UM-CO-021 DE 2020**
CONTRATISTA	MATERIALES SERVICIOS Y SUMINISTROS LA GRANJA SAS
Identificación	901056889-1
Representante legal	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
identificación	C.C NRO.15.274.482
TIPOLOGIA	Contrato de Obra.
OBJETO	REALIZAR LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, NECESARIAS PARA REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS

	AFECTADAS CON LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.
VALOR	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L **($66.347.852)**
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 25 DE 2020.
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 24 DE 2020.
Multas o sanciones	Ninguna

La información contenida en este documento puede ser verificada en las plataformas de contratación pública del municipio así como en el archivo físico de contratación de la entidad.

Para constancia se firma en el municipio de Briceño el día veintitrés de febrero de 2021.

FRANCISCO JAVIER ARRIETA FRANCO
Secretario general y de gobierno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 17:31:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010568891
Código de Verificación	901056889126091117314l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 16:33:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15274482
Código de Verificación	15274482260916163350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 302805178

PIB
17:30:49

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010568891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302805156

PIB
17:30:24

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15274482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 05:34:09 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901056889**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147524490** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 04:50:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15274482** y Nombre: **JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147826151** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15274482 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2026 04:53 PM

Código Verificación: **FV9Y2UENJ4**

Válida hasta: **16/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:23 PM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15274482**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS GARCIA JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Briceño, 15 sep. 26

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 en concordancia con el Art.23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S., NIT: 901.056.889-1

Durante los últimos doce meses (12) ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

MARIO ELIAS VARGAS VILLEGAS
Contador Público
T.P. 138086-T

JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
Representante Legal
C.C. 15274482

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

138086-T



MARIO ELIAS
VARGAS VILLEGAS
C.C. 15328053
RESOLUCION INSCRIPCION 308 **FECHA 27/11/2008**
UNIVERSIDAD FUND UNIV. MARIA CANO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA-ar138086

Valido Únicamente para Certificación Materiales y servicios La Granja

226483

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.328.053**

VARGAS VILLEGAS

APELLIDOS

MARIO ELIAS

NOMBRES

Mario E. Vargas V.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1974**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-ENE-1993 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0129500-00200292-M-0015328053-20091127 0018368697A 1 27425328

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0849ABEC88D91504

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ELIAS VARGAS VILLLEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15328053 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 138086-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fecha de Generación del documento: 14 de enero de 2026

Empresa: MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S
Identificación de la empresa: 901056889

Contrato ARL: 094419429
Municipio donde se prestó el servicio: BRICEÑO (ANTIOQUIA)

Sede: Toda La Empresa
Fecha de Elaboración: 14/01/2026

Fecha de prestación del servicio: 14/01/2026
Persona que modificó: JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA

Fecha de última modificación: 14/01/2026
Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	15274482	JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 14 de enero de 2026

Resumen de Resultados

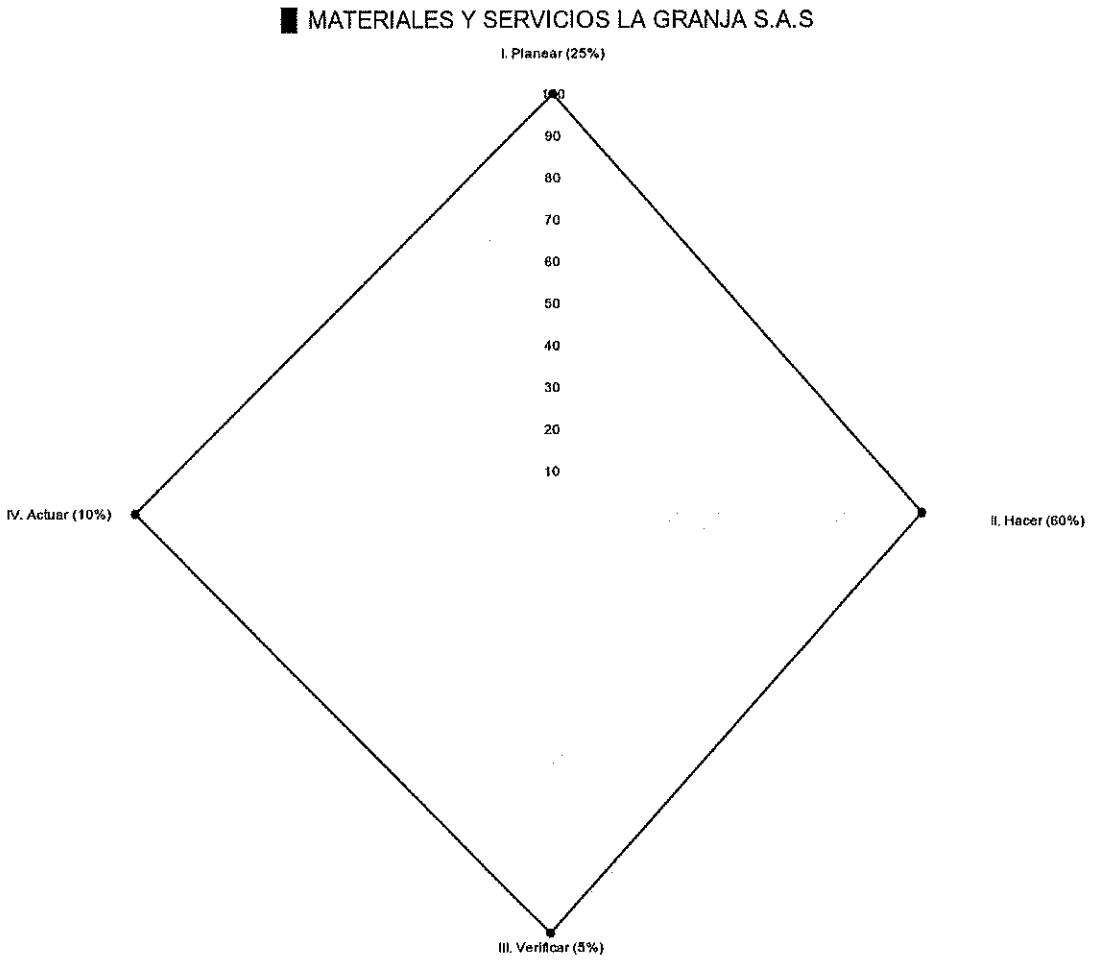

14/01/2026 MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	88.33	60	53
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**93.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 14 de enero de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S

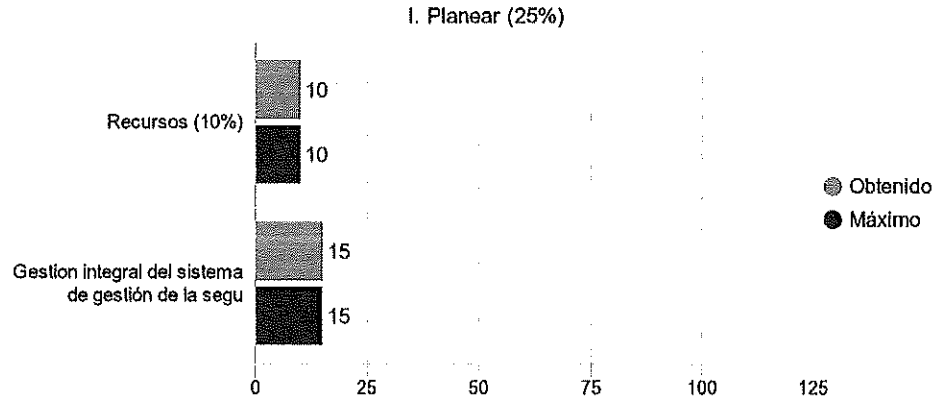

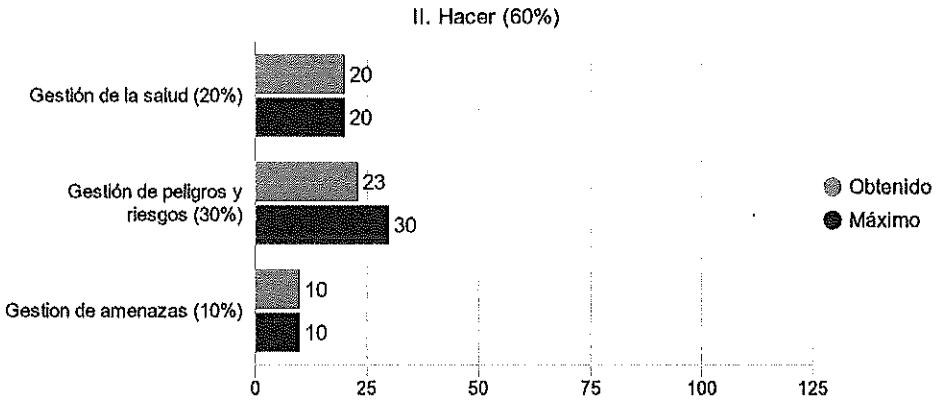

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

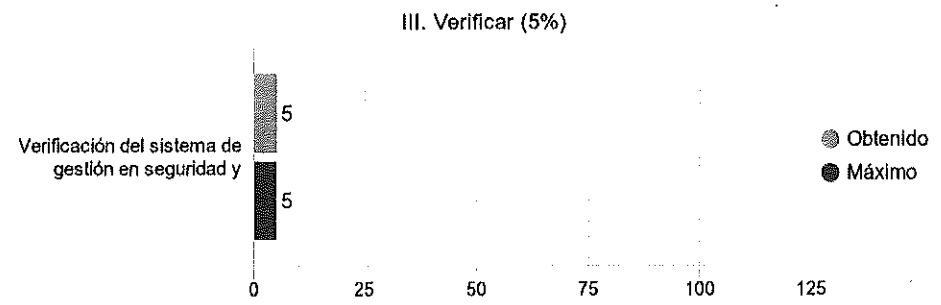

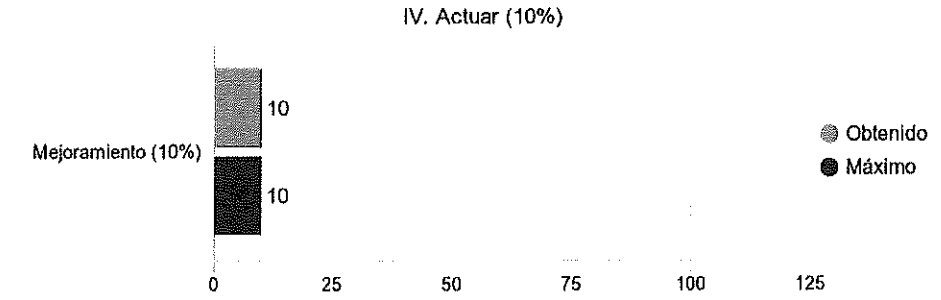

MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S

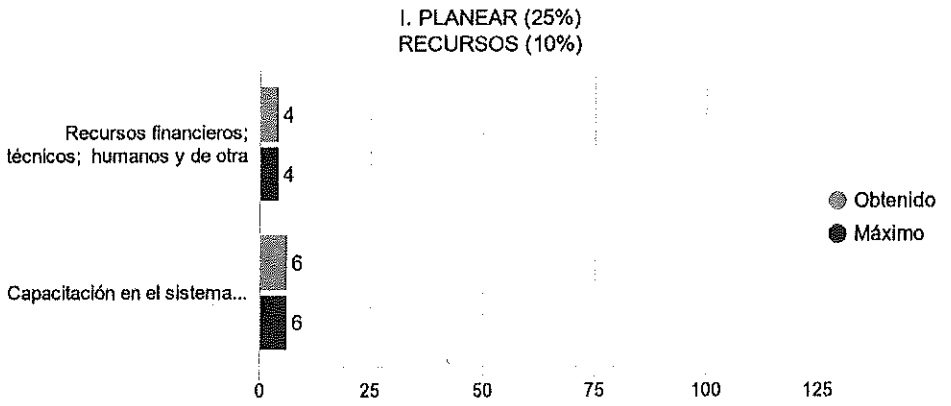

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

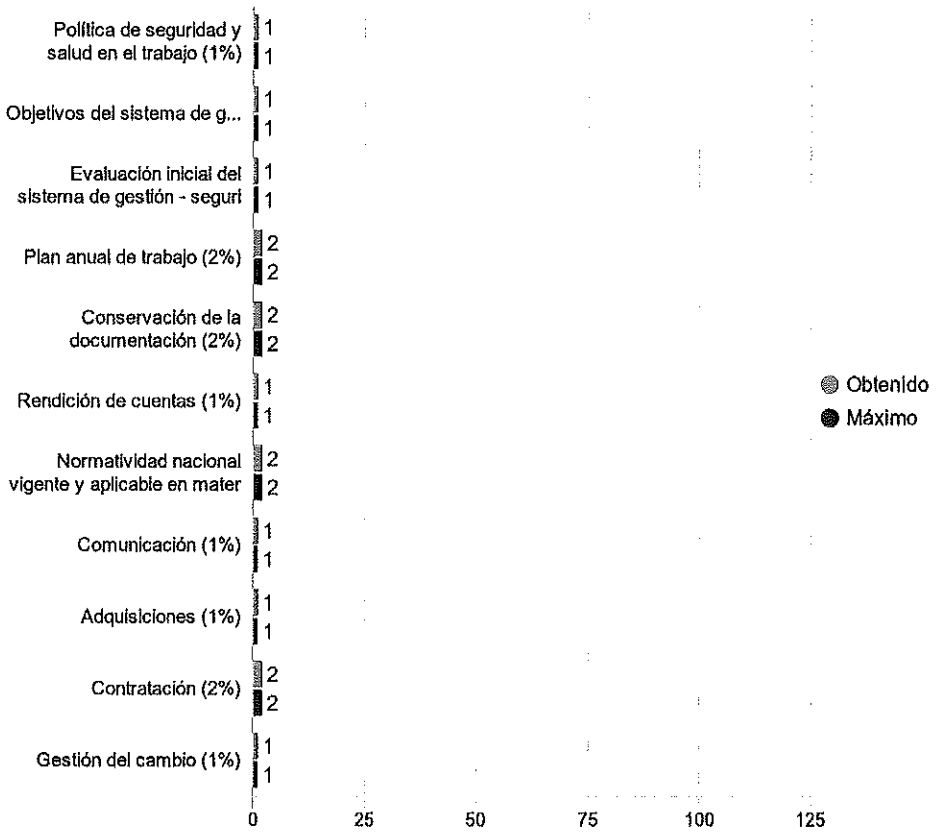

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

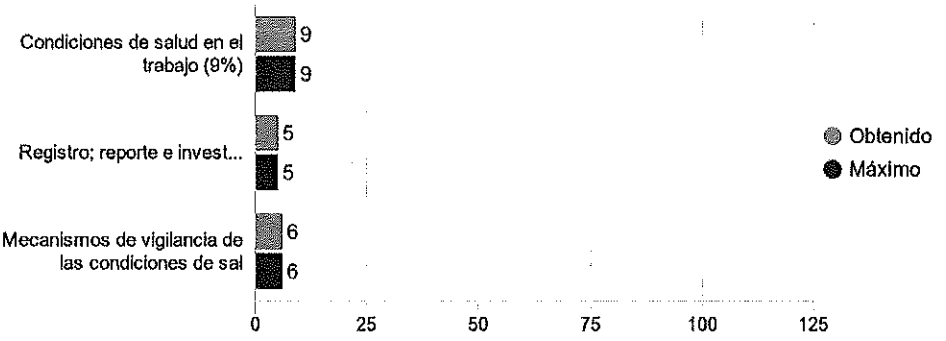

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

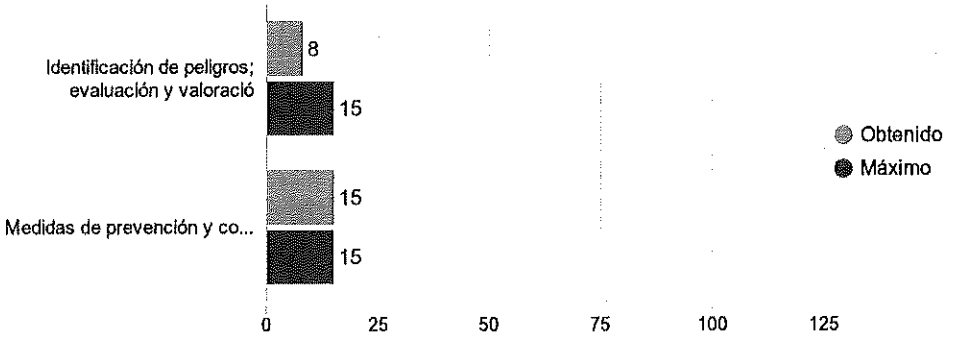

II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

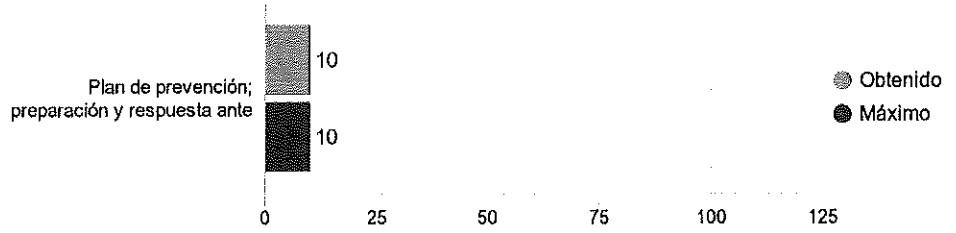

III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

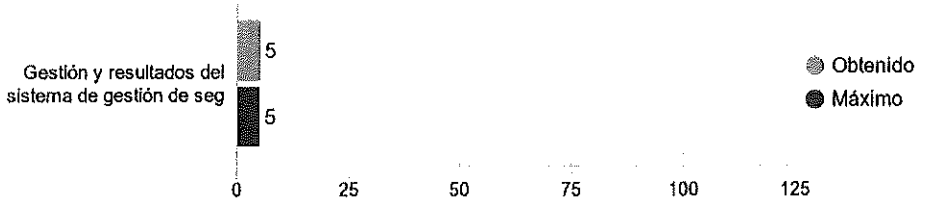

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

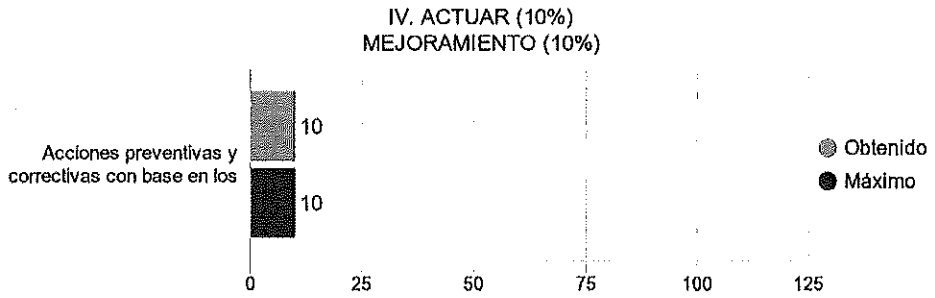

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 14 de enero de 2026

Recomendaciones / Observaciones MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	Comunicación al Trabajador (1%)		- Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	No cumple	Debe definir mecanismos para la identificación y clasificación de las sustancias o agentes catalogados como carcinógenas o con toxicidad aguda. - Identificar los procesos en los que se procese, manipule o trabaje con agentes carcinógenos o con toxicidad aguda - Identificar trabajadores expuestos a agentes carcinógenos o con toxicidad aguda. - Implementar un Programa de vigilancia epidemiológico de agentes químicos - Llevar a cabo la implementación del sistema globalmente armonizado
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio

	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S con Nit 901056889 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 14/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	88.33	60	53
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**93.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 14/01/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6745650

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Viernes, 18 de septiembre de 2026

Señor(a)
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA SAS identificado(a) con NIT 901056889, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50300004445	2023/12/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES NI TENER MULTAS Y/O SANCIONES NI ENCONTRARSE EN IMPEDIMENTO DE CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA Identificado (a), como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **SI __NO _X_** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

*(Marcar con **X** en los casos que corresponda)*

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **SI__NO X** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Representante Legal de Rentan, ni con los Auditores o Revisores.
- **SI__ NO X** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad.
- **SI X NO_** De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, declaro tener conocimiento de las situaciones que pueden constituir un conflicto de intereses, así como la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública.
- **SI__NO X** Actualmente poseo alguna situación que me genere conflicto de interés para suscribir el presente contrato.

NO MULTAS Y/O SANCIONES

Además, declaro que, dentro de los 3 años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación, no he sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual, no me han sido impuestas a título propio (persona natural) ni a la empresa que represento (persona jurídica), caducidades, multas, sanciones, apremios, ni ninguna otra penalidad en los contratos ejecutados con entidades estatales y/o empresas de derecho privado.

En consecuencia, reconozco que me pueden ser impuestas las sanciones administrativas, disciplinarias y/o judiciales a las que haya lugar, en caso de que lo aquí señalado sea contrario a la verdad.

Medellín, septiembre 15 de 2026

Firma

Juan camilo villegas

JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
CC: 15.274.482

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber: JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA, domiciliado en Briceño Antioquia identificado con cédula de ciudadanía 15274482, en calidad de representante legal de MATERIALES Y SERVICIOS LA GRANJA S.A.S, identificada con NIT 901056889-1, quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que RENTAN adelanta el presente proceso en los términos prescritos en su Manual de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la Entidad, de fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

En vista de los anterior, determina lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL OFERENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

Así mismo, EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso de selección en el que participa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la presente contratación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de:

Medellín, a los 15 días de septiembre del 2026

Atentamente

Juan camilo villegas

Nombre: JUAN CAMILO VILLEGAS GARCIA
Firma:
C.C. /NIT : 15274482